



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY".**

SANTIAGO,

**06 ABR 2010**

RESOLUCION EXENTA N°

**217**

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas al fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY"**, administrados por **"ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite "Política específica de inversiones" se incluyó como activo objeto de los contratos de opciones, futuros y forwards a los títulos representativos de índices, con sus respectivos límites.

2.- En el Título "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se modificó el párrafo relacionado con la venta corta y préstamo de acciones.

3.- En el ítem "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se agregaron instrumentos y se ordenaron los instrumentos.

4- Se disminuye la remuneración de la Serie F.

5- Se modifican las comisiones diferidas al rescate.

6- Se modifican las características de la Serie F.

7- Se modifica redacción de párrafo "Otros aspectos relevantes".

8- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)